

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Contratación del servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración contrato: 2 años.

Prórrogas del contrato: 2 prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Lugar de ejecución del contrato: Nacional e internacional.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **1.000.000,00 €**

Importe de Licitación IVA incluido: **1.210.000,00 €**

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): **2.200.000,00 €**

Forma y periodicidad de pago: Contra factura anual con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Miguel Osuna España
Área de Servicios Generales

Código Seguro de verificación hHiuMOLmtakgWuZsc3bN1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hHiuMOLmtakgWuZsc3bN1Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	07/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



hHiuMOLmtakgWuZsc3bN1Q==